

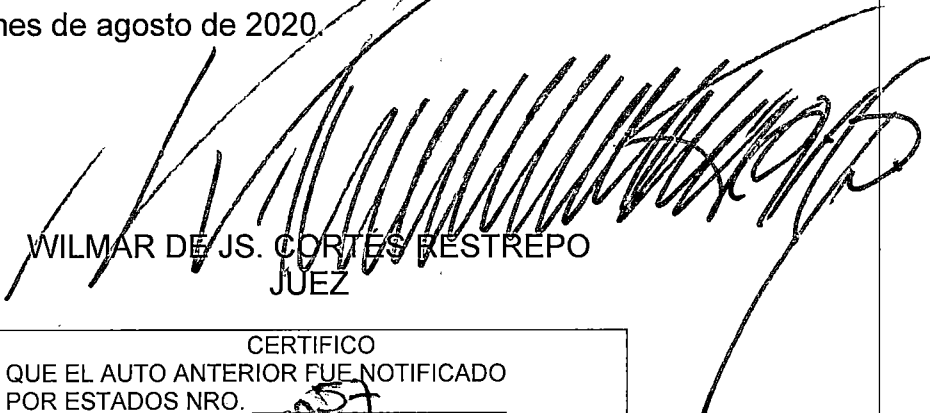


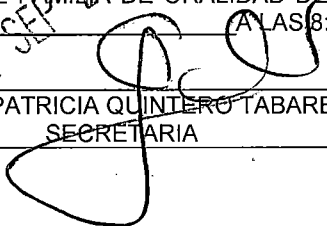
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00738-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente la respuesta al oficio 0476/2016/00738, allegada por el Cajero Pagador del demandado, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. obrante a fls. 62 del C-1, en el que informa que se atiende con diligencia lo ordenado por Despacho y ello a partir del mes de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 0476/2016/00738
FÍJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,
ANT. EL DIA 02 SEP 2020 A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA